



///Plata, 12 NOV 2007

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prosecretaría de Asuntos Jurídico-Legales informa que en virtud de la notificación efectuada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, corresponde aplicar en esta Casa de Estudios el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto n° 366/06 y teniendo en cuenta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la inmediata aplicación en el ámbito de esta Universidad, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto n° 366/06.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad y notifíquese por Mesa General de Entradas y Archivo a los distintos organismos de la Presidencia; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa y pase a la Prosecretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° **743**

D.G.O.
DC

Arq. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata

~~SECRETARÍA GENERAL
de la Universidad Nacional de La Plata~~

DR. MERCEDES BENTRIZ MOLIENTE
Secretaría de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata